

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 472

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 24/09/2024 Documento:
Concepto:	ADQUISICION DE LIBRO - TEXTO DE LECTURA PARA EL PLAN LECTOR PARA EL PROYECTO CREE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1,000	UNIDAD	LIBRO - TEXTO DE LECTURA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
			<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

AREA USUARIA	Proyecto de Inversión “CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO”. CUI:2506860.
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	ADQUISICIÓN DE LIBRO - TEXTO DE LECTURA PARA EL PLAN LECTOR – PROYECTO CREE.

#### 1. FINALIDAD PUBLICA:

Proporcionar de material educativo para los estudiantes e incentivar la lectura, que es un factor importante, puesto que en la intelectualidad es un componente ineludible que permite consolidar una real y autentica identidad nacional de los estudiantes, cumpliendo así el objetivo principal del Proyecto, adaptando el currículo a las necesidades y demandas específicas de los estudiantes, teniendo en cuenta el aspecto sociocultural de la Región.

Por lo expuesto la **Adquisición de la obra Túpac el Eterno Amaru (Novela Histórica) como Texto de Lectura del El Plan Lector para las Instituciones Educativas de nuestra Región Cusco**, tiene una gran importancia para el desarrollo cognoscitivo del educando y por ende el desarrollo del país.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

- Promover en los estudiantes y población en general, una conciencia clara, verás de las razones por las cuales, se debe cuidar el **Patrimonio Cultural tanto Material e Inmaterial**.
- Que dicho material bibliográfico de lectura para estudiantes de educación secundaria, como lectura opcional de fortalecimiento del Plan Lector.
- Promover en la población estudiantil, un mejor conocimiento de la realidad de su provincia y región, de su historia, y de sus personajes más destacados.
- Promover la ejecución de acciones para desarrollar la capacidad de leer, como una de las capacidades esenciales que contribuyen a la formación integral de los niños, adolescentes y jóvenes en lo personal, profesional y humano.
- Impulsar el desarrollo de las capacidades comunicativas de los estudiantes para el aprendizaje continuo, en todas las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, como parte del Programa Nacional de Emergencia Educativa.
- Incentivar la participación de las Instituciones Educativas y la Comunidad en su conjunto, en una cruzada por el fomento y afianzamiento de la práctica del cuidado, respeto, preservación del Patrimonio Cultural.

#### 3. ALCANCE:

- Instituciones Educativas de Gestión Pública de Educación Básica Regular.
- Población en general de nuestra provincia.



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## BASE LEGAL

### NORMAS LEGALES

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 006-2004-ED, “Aprueba Lineamientos Políticos Específicos de Política Educativa, Abril 2004-Diciembre 2006”
- Decreto Supremo N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- Decreto Supremo N° 006 –2006 – ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 009 –2005 – ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- Resolución Ministerial N° 0710-2005-ED, Aprueba la Directiva para el Año Escolar 2006: “Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva”.
- Resolución Ministerial N° 0667-2005-ED, Aprueba Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular – Proceso de Articulación.

### 4. DISPOSICIONES GENERALES:

- El **Patrimonio Cultural, Material e Inmaterial**, es la práctica y afianzamiento del cuidado, respeto y preservación del legado histórico y actual.
- 1. La estrategia pedagógica básica para promover, organizar y orientar la práctica de lo antes indicado, es a través de la lectura, a todos los estudiantes de la provincia.
- 2. Corresponde a cada Institución Educativa, aplicar la lectura del libro sugerido en su Plan Lector, en función de los intereses y necesidades de aprendizaje de los estudiantes sobre la base del diagnóstico institucional.
- 3. Los argumentos del libro sugerido, guardan correspondencia con los contenidos de todas las áreas curriculares organizadas en los Planes de Estudio de la Institución Educativa, y están relacionados con los temas transversales y los valores contenidos en el Proyecto Curricular de cada Institución Educativa, así como con el **Patrimonio Cultural Inmaterial**.
- 4. El Plan Lector comprende textos escolares y no escolares, de tipo continuo (descripción, narración, exposición, argumentación, etc.) y discontinuos (impresos, anuncios, gráficos, cuadros, tablas, mapas, diagramas, etc.); textos literarios, técnicos, funcionales, etc. Incluye la lectura con intencionalidades diversas (recreativa, pública, educativa); y se practica en contextos comunicativos diferentes: privados, públicos, masivos.
- 5. En el proceso de construcción del Plan Lector, el docente o equipo de docentes, preferentemente del Área Curricular de Comunicación, ejerce(n) las funciones de coordinación y sistematización.

### 5.- DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

#### 1. DE LAS ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN

1. Cada Institución Educativa, con mediación de la Gerencia de Educación del Gobierno Regional del Cusco, elige un equipo de docentes y director como los encargados de la recepción del libro arriba indicado y en las cantidades que les correspondan. La coordinación de este equipo es de responsabilidad de un profesor, preferentemente, del



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- área de Comunicación y debe incluir a representantes de los padres de familia y de los estudiantes.
2. El Libro en mención, deberá ser presentado a toda la Institución Educativa y difundido mediante diversos medios con el fin de comprometer a toda la comunidad en la ejecución del Plan.
  3. La secuencia de lectura será determinada en común acuerdo con los estudiantes del grado teniendo en cuenta la cantidad de títulos con que se cuenta. Es responsabilidad de la Institución Educativa organizar la distribución del libro, de modo que no falten.
  4. Durante las sesiones de aprendizaje, los estudiantes expresarán las ideas del libro leído durante el mes, el mismo que tendrá temas vinculados con las actividades que se realicen en el aula.
  5. La Comunidad Educativa debe prever las estrategias pertinentes para que los estudiantes continúen con la lectura de los textos.
  6. Publicar en periódicos murales o revistas los trabajos de redacción que motiven la lectura del texto, elaborar trípticos; organizar círculos de lectura, entre otras.

#### ALCANCE DEL BIEN:

El libro *Túpac el Eterno Amaru, Novela Histórica*, toma en cuenta los acontecimientos reales, lugares y fechas, que lo convierte en un documento de referencia histórica y al alcance de los estudiantes de los últimos grados de primaria y todo el nivel secundario.

En ningún caso el contenido reemplaza al conocimiento de los principios básicos, así como tampoco el adecuado criterio profesional.

#### ANTECEDENTES Y FUENTES DE INFORMACIÓN:

El Formador deberá indagar, ubicar, revisar y usar todos los antecedentes relevantes que existan y puedan ser aplicables al presente documento. Entre los principales antecedentes y fuentes de información a los cuales se puede acceder son:

- Información del ministerio de Educación.
- Las UGELs del Cusco.
- Profesores.
- Padres de Familia.
- Material Bibliográfico de referencia.

#### IDENTIFICACIÓN:

Los indicados, definen claramente los contenidos centrales y específicos del mismo y desarrollan temas de interés cultural, histórico y que motivan a la formación de identidad, a la revaloración de hechos y personajes destacados de nuestra región. Además, el estilo y forma de narración hacen que sus lecturas sean claras, ágiles y placenteras, y permiten alcanzar los objetivos establecidos.

#### FORMULACIÓN:

##### Área de Influencia

El área de influencia es en toda la población que vive o desenvuelve sus actividades en el área física de la Región del Cusco.



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### Costos de Inversión y Mantenimiento

Se deberá realizar una estimación de los costos involucrados en la adquisición del libro, así como los gastos adicionales que acarren la debida entrega y cuidados de conservación y almacenaje.

### PLAZOS :

La adquisición del libro indicado, deberá realizarse en el presente año educativo, preferentemente de modo tal que su lectura, por los capítulos que tiene la mencionada obra, forme en el lector una apreciación cabal y consciencia de la rebelión que empezó el 04 de noviembre fecha del levantamiento de José Gabriel Túpac Amaru Noguera y que termina con el martirologio de todo su familia y aliados en el mes mayo.

### CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA “TÚPAC EL ETERNO AMARU (NOVELA HISTÓRICA)”

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
1	Título de la obra:	Tupac el eterno amaru	UND 1000
2	Autores:	Gregorio Guevara Yabar / Mantaro Ventura Valle	
3	Editorial:	Según corresponda	
4	Año de edición:	5ta edición año 2024	
5	Formato:	21 cm. de alto x 16.5 cm de ancho	
6	Numero de páginas:	186 páginas, en papel avena especial, con paginas insertas en cuche con ilustraciones a todo color	
7	Tapa:	Flexible, a todo color en folkote, con host stamping, sectorizado y plastificado mate	
8	N° de ISBN (por corresponder)	978-612-5001-30-6	
9	N° de depósito legal en la biblioteca nacional del Perú (de corresponder)	2024-05386	

### Contenido:

El libro narra de manera sencilla y emocionante todos los hechos importantes y reales de la vida y obra de José Gabriel Túpac Amaru Noguera: su infancia, los familiares, los aliados, la rebelión; aquellos cruciales días del asedio al Cusco, las traiciones, sus esperanzas y el legado a las generaciones futuras. Obra que permite entender el momento histórico de aquellos difíciles años, el esfuerzo y sacrificio de varones y mujeres comprometidos con la independencia, la libertad.

Es un libro que todos los peruanos deberíamos leer, para conocer nuestro glorioso pasado, digno, valiente y que ayuda a construir nuestra identidad nacional con justicia, igualdad e interculturalidad.





GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

La obra contiene las actividades para el Plan Lector.

#### Índice del Contenido:

- 1- RECORDANDO DESDE LA ETERNIDAD.
- 2- GALOPANDO HACIA UN DESTINO.
- 3- FORJANDO EL FUTURO.
- 4- UN HOMBRE CONTRA EL PODERÍO ESPAÑOL.
- 5- SANGARARA.
- 6- EL OMBLIGO DEL MUNDO.
- 7- OCASO DE UNA REVOLUCIÓN.
- 8- MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA, COMPAÑERA DE LA LIBERTAD.
- 9- EL HIJO DEL SOL.
- 10- EL CAMINO A LA REBELIÓN ETERNA.
- 11- A LA MORADA DE LOS DIOSES.
- 12.- CANTO CORAL A TÚPAC AMARU.
- 13- ACTIVIDADES COMPRENSIÓN LECTORA.
- 14.- MÁRTIRES DE LA REVOLUCIÓN.
- 15.- A MODO DE REFLEXIÓN.

#### OPINIONES TÉCNICAS FAVORABLES SOBRE EL LIBRO.

El libro en mención, cuenta con las Opiniones Favorables de las siguientes UGELS del Cusco, que han tenido la oportunidad de poder leerlo.

- UGEL DE LA CONVENCION.
- UGEL DE URUBAMBA.
- UGEL DE QUISPICANCHI.

#### COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:

Las labores de Coordinación y Supervisión, para la realización y concretización de los objetivos del presente, estará a cargo de la Gerencia de Educación del Gobierno Regional del Cusco.

#### 6. GARANTIA COMERCIAL:

- El periodo de la garantía de los bienes de la presente, es por mínimo de un (01) año, contado a partir de la recepción realizada por la entidad.
- El contratista proveedor es responsable por los desperfectos de fabricación no detectados al momento que se otorgó la conformidad, por ende si fuera el caso deberá realizar el cambio de aquellos libros que presenten algún desperfecto.

#### 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con el código de cuenta interbancaria (CCI).



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## 8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

### 8.1 LUGAR

REGION : CUSCO

PROVINCIA : CUSCO

DISTRITO : CUSCO

DIRECCIÓN : Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

### 8.2 PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será a los 07 días calendarios de notificada la orden de compra.

## 9. CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por residencia y visto bueno del supervisor.

## 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Previo informe de conformidad del área usuaria una vez entregada la totalidad de bienes requeridos conforme en cantidad y calidad lo solicitado. Así mismo el proveedor deberá contar con lo siguiente:

- La guía de revisión.
- Comprobante de pago respectivo.

## 11. PENALIDAD POR MORA:

La penalidad se aplicará según, LA DIRECTIVA N° 20-2021-GR CUSCO/GEREDU – CUSCO.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofrecidos, por un plazo de 12 meses, contados a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**13. COMPROMISO ANTICORRUPCION:**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
*Lic. Alvaro Sanchez Valencia*  
RESIDENTE DE PROYECTO CREE  
CAP. 791

*Lic. Leonor E. Saurin Cruz*  
INSPECTOR DE PROYECTO CREE



